

RESOLUCIÓN N° 0379
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

NEUQUÉN, 22 MAY 2021

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 287/2021 y N° 334/2021, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 386/2021, N° 387/2021 y N° 394/2021, las Resoluciones N° 11/2021 y N° 12/2021 del Ministerio Jefatura de Gabinete de Neuquén y las Resoluciones del Consejo Provincial de Educación N° 0585/2020; 0010/2021 y su modificatoria N° 0035/2021; y



CONSIDERANDO:

Que en el marco de la situación de "alarma epidemiológica" actual, determinada por el incremento acelerado de casos de contagios de COVID-19, hace imperioso pensar nuevos escenarios y acciones que en principio atiendan la salud de la población en directa relación con la saturación del sistema sanitario;

Que el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 334/2021 establece la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas recreativas y sociales, desarrollando sus tareas, en la medida de lo posible, desde sus hogares;

Que ante el nuevo escenario epidemiológico es necesario reorganizar los lineamientos sobre los que se debe estructurar el Sistema Educativo Provincial, en este marco excepcional, tendiente a mantener el vínculo pedagógico subyacente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para garantizar el Derecho a la Educación de la niñez, juventud y adultez que comprenden el estudiantado provincial;

Que en el transcurso de la suspensión de clases presenciales las instituciones educativas permanecerán con guardias pasivas, para desarrollar actividades relacionadas con tareas de mantenimiento escolar, distribución de módulos alimentarios y/o requerimientos de urgencia comunitaria;

Que durante el período en que se determine la suspensión transitoria de clases presenciales, es necesario sostener el vínculo pedagógico en todos los niveles y modalidades con propuestas, recursos y formatos avalados en la normativa vigente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) ESTABLECER** la suspensión transitoria de la presencialidad en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, desde el 22 de mayo y hasta el día 30 del mismo mes del presente año, en el marco de los considerandos expuestos *ut supra*.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0379
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

- 2°) **DETERMINAR** que en las Instituciones educativas se establecerán guardias pasivas que asistirán sólo en el caso de requerimiento de trabajos de mantenimiento e Infraestructura escolar, módulos de alimentos o urgencia comunitaria.
- 3°) **PROPICIAR** la continuidad pedagógica de las trayectorias socioeducativas del estudiantado neuquino generando instancias y propuestas de enseñanza con el fin de sostener los procesos de enseñanza y aprendizaje en la no presencialidad, a través de diferentes formatos, herramientas y recursos avalados en la normativa vigente.
- 4°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 5°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Despacho y Mesa de Entradas a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación